

DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE CAMBIO DE RÉGIMEN MATRIMONIAL

- 1.- ACTA DE MATRIMONIO
- 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR DE LOS PROMOVENTES.
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
- 4.- INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIRIERON DURANTE EL MATRIMONIO.
- 5.- ESCRITURAS O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS BIENES INMUEBLES. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington No. 2000 Ote. en la Colonia Obrera en Monterrey, N. L.).
- 6.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMEN DE LOS BIENES INMUEBLES. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, Pabellón Ciudadano sito en Washington No. 2000 Ote. en la Colonia Obrera en Monterrey, N. L.).
- 7.- PREDIAL O AVALUO CATASTRAL (Se solicita en Tesorería General del Estado ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington No. 2000 Oriente en la Col. Obrera en Monterrey, Nuevo León).
- 8.- FACTURA DE LOS BIENES MUEBLES (Vehículos y muebles).
- 9.- EN CASO DE EXISTIR ADEUDOS, ANEXAR ESTADOS DE CUENTA (TARJETAS DE CRÉDITO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, INFONAVIT, BANCARIOS, ETC.)

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

